



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0520-2026

Arequipa, 26 de marzo del 2026.

Vista la Resolución Rectoral N° 0756-2025 del 19 de junio de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, referente a la autonomía universitaria establece lo siguiente: "(...) Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades (...)".

Que, asimismo, se tiene que, la Universidad dentro de sus funciones tiene la de "Impulsar la alianza Estado-Universidad-Empresa", y como uno de sus fines "Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial".

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0756-2025 del 19 de junio de 2025, se resolvió "DESIGNAR como representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al DR. WALTHER SALAS RAA docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales (correo electrónico: [wsalasr@unsa.edu.pe](mailto:wsalasr@unsa.edu.pe)), para que integre el Subcomité de Educación del Comité de Servicios de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para el presente año".

Que, atendiendo a lo expuesto, corresponde designar al representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, ante el Subcomité de Educación del Comité de Servicios de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para el presente año 2026, el mismo que contribuirá al desarrollo educativo, social y económico a través de su experiencia en gestión, que favorecerá la accesibilidad del servicio mediante un gobierno abierto.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, confieren al Rectorado.

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: DESIGNAR** como representante de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al **DR. WALTHER SALAS RAA** docente Principal a Dedicación Exclusiva de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales, para que integre el Subcomité de Educación del Comité de Servicios de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, para el presente año 2026.

**SEGUNDO: DISPONER** la notificación de la presente Resolución al Representante de la UNSA ante el Subcomité de Educación del Comité de Servicios de la Cámara de



RR. N° 0520-2026

26/03/2026

Comercio e Industria de Arequipa, así como a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, para que, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



  
**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: Rectorado, FCHS, URH-SUER, INT, Docente representante, OCII, y ARCHIVO(exp).  
Exp.: s/n  
Irre...